



DECRETO

Nº 0528

Lanús, 14 FEB 2019

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, el Decreto N° 0197/18, el Decreto N° 1256/18, el Decreto N° 1829/18 y el expediente D-4060-4819/17; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0197/18 se adjudicara la Obra “REPARACIONES VARIAS EN E.E.S. N° 30, VALENTIN ALSINA”, ubicada en la calle Ucrania N° 841, de la Localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, a la Empresa DOXI CONSTRUCCIONES S.A., por un monto de Pesos SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 614.533,95) con un plazo de ejecución de 60 días corridos, tramitado por expediente D- 4060-4819/17.-

Que por Decreto N° 1256/18, se autorizó la ampliación en treinta (30) días corridos del plazo de ejecución de la Obra, dado que durante el transcurso de los trabajos se inició el período Lectivo Escolar 2018 y las tareas sufrieron demoras, teniendo en cuenta que se trabajó con mayor cuidado para evitar cualquier tipo de accidente con el alumnado.-

Que por Decreto N° 1829/18, se convalidó la ampliación en quince (15) días corridos del plazo de ejecución, por razones de orden climático y sus consecuencias.-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento Escolar con fecha 25 de Enero de 2019, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra, en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 41° del Pliego de Bases y Condiciones Específicas Legales Particulares.-

Que con fecha 24 de Enero de 2019, se suscribió el Acta de Recepción Provisoria de la Obra.-

Que como consecuencia corresponde proceder a la devolución de todas las Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marcas.-

Que a los fines del dictado del presente Acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Coordinación Legal y Técnica

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;



**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Convalidase la Aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra “REPARACIONES VARIAS EN E.E.S. N° 30, VALENTIN ALSINA”, ubicada en la calle Ucrania N° 841, de la Localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, ejecutada por la Empresa DOXI CONSTRUCCIONES S.A. labrada con fecha 24 de Enero de 2019 por disposición del expediente D-4060- 4819/17.-

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas en concepto de Garantías de Obra y Anticipo Financiero, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Específicas Legales Particulares.-

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; con la intervención de la Dirección General de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos y a la Dirección General de Administración Patrimonial para lo propio; cumplido, vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano para su ulterior trámite.-

AMF
SNF

Ing. CARLOS R.ORTIZ
Secretario de Desarrollo Urbano



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS